



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N- 1235 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA XIMENA MUÑOZ ACUÑA**, RUT. N° 12.984.419-1, con domicilio particular en calle Mateo Toro y Zambrano n° 131 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203634.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol don Gerardo Cortes Gasaui, con fecha 02 de julio del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Industrial Rol N° 203634, Giro: **BAZAR Y PAQUETERIA**, que figura a nombre de **COMERCIALIZADORA MUÑOZ Y COLOMBRE LTDA.**, al nuevo propietario doña **MARIA XIMENA MUÑOZ ACUÑA**, RUT. N° 12.984.419-1.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Ximena Muñoz Acuña.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)